

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 27 de Mayo de 1879.

NUMERO 378

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 41 minutos. Se pone á las 6, 13 minutos. Se pone la Luna á las 11, 40 minutos.

MARTES 27.—Santa María Magdalena de Pazzi, virgen; San Juan, papa y mártir; San Julian, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Memoria presentada al Excmo. Señor General Presidente de la República, por el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Justicia, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Secretaría de Obras Públicas

Informe.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Telegramas.

Revista Exterior.

Estados Unidos y Alemania.

Sección científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Los restos de Colon.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

MEMORIA

PRESENTADA AL EXCMO. SEÑOR GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, POR EL HONORABLE SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA, CULTO Y BENEFICENCIA, EL 17 DE MAYO DE 1879.

Excmo. Señor General Presidente:

(Continuación.)

Instrucción Pública.

A este ramo, depósito de la luz de los siglos pasados, que el presente ha de transmitir con los raudales de la suya, á los venideros; á este ramo, en cuyo seno se desarrollan todos los gérmenes del progreso social, V. E. ha dicho: "Adelante," valiente palabra adoptada por lema de su Gobierno.

Adelante ha ido en efecto y siempre apareado á la posibilidad sucesiva, ese ramo fundamental de todos los demas. Sobre él han recaído, unas tras otras, medidas hijas de la experiencia, todas encaminadas al ensanche y mejoramiento de la enseñanza.

Tiempo es de resumir en un solo Código de Instrucción Pública, cuantas disposiciones vigentes deban conservarse y cuantas más aconsejen los nuevos depurados sistemas que hay en la materia.—Algunos trabajos están ya preparados por esta Secretaría, para dar principio á tan importante obra.

Nuestras leyes dividen la enseñanza pública en Instrucción Primaria-inferior, Primaria superior, Secundaria, Universitaria ó Profesional.

Instrucción Primaria Inferior.—No se da otra en las Escuelas de barrio, las que aumentadas este año, conforme á la Circular de 14 de Noviembre último, montan las de varones á 145 con 6,949 alumnos y 176 personal de instrucción, entre maestros y ayudantes, cuyos sueldos importan 60,563 pesos anuales; y las de niñas, á 91 con 4,742 discípulas y 147 personal de instrucción, que absorbe 41,220 pesos anuales; por menera que, unas y otras Escuelas, componen el total de 236, con 11,691 alumnos, 323 maestros y ayudantes y 101,783 pesos, erogación anual del Gobierno, por sueldos de sólo Escuelas de barrio en la República.

Instrucción Primaria Superior. Se da en las Capitales de Provincia y de Comarca, así como en las cabeceras de Canton, por medio de 28 Escuelas de varones con 2,991 alumnos y 68 individuos de magisterio, que se pagan con 30,780 pesos anuales; y 25 de niñas con 2,176 alumnas y 70 maestras y ayudantes, cuyas dotaciones suben á 26,360 pesos anuales, siendo así que las Escuelas de este grado son 53, con 5,177 alumnos y 138, personal de instrucción, que cuesta al Tesoro Nacional 57.140 pesos anuales.

Por acuerdo de 30 de Dbre. del año anterior, se ha establecido en el Liceo principal de niñas de cada Provincia y Comarca, la enseñanza teórica y práctica de la Telegrafía, con la benéfica mira de proporcionar á la mujer, un nuevo y lucrativo oficio compatible con su sexo.—Esta enseñanza exige 6 profesores, cuyos suel-

dos en conjunto hacen la cantidad de 2,880 pesos anuales.

Instrucción Secundaria.—A esta corresponde el Instituto Nacional de varones, que tiene 70 alumnos, entre internos y semi-internos, y 154 externos, total 224, y 1 Director y 20 Profesores, cuyos sueldos, con los del servicio doméstico y los gastos de alimentación, hacen la suma de 26,784 pesos, de los cuales, deducidos 14,501 pesos, valor de pensiones y matrículas, quedan á cargo del Gobierno 12,283 pesos anuales.

La competencia incuestionable del honrado y grave Director del Instituto, el pundonor y luces de los Profesores y la inteligencia y aplicación de la mayor parte de los alumnos, son garantías positivas de opimos frutos.

A no haber sido la reciente apertura del Colegio Seminario, á que afluyeron muchos jóvenes, se habría presentado al Instituto un número de internos, muy superior á la capacidad del edificio.

Pertenece á este mismo grado de instrucción, aunque también se cultivan en ellos los dos anteriores, hay otros establecimientos para varones que el Gobierno no costea sino en la parte que los subvenciona, y son: en Cartago, el Colegio de San Luis Gonzaga con 128 alumnos; en Heredia, el de San Agustín con 33 alumnos, y en Alajuela, el Instituto Municipal con 19 alumnos. Cada uno de estos Colegios está subvencionado con 1,200 pesos, que suman 3,600 anuales.

El Colegio de Niñas, de Nuestra Señora de Sion, instalado en Alajuela, comprende 98 alumnas internas; abraza la instrucción primaria en sus dos divisiones así como la secundaria, y se sostiene y puede engrandecerse por sí mismo; y aunque no está subvencionado, su fundación ha sido soportada por el Gobierno, dando la suma de 77,292-70, que comprende los gastos hechos en la traida de Francia de las diez primeras Religiosas que lo abrieron; el importe de los útiles venidos para la enseñanza; y el valor del Edificio del mismo Colegio y de su respectivo mobiliario.

Los resultados de este formal plantel, van correspondiendo á las esperanzas de los padres de familia y á los esfuerzos del Gobierno. Así lo prometían las dotes de las escogidas para tan precioso depósito; así lo están cumpliendo, y así seguirán, porque la virtud y el saber no se tédian de su labor, ni

nunca se causan en el camino de sus conquistas.

Honrosa mención por sus pruebas dadas, y augurio igual merece el Colegio de niñas primario y secundario que existe en la Ciudad de Cartago, bajo la dirección esmerada de Religiosas Belemitas, cuyas dotes son también laudables. Este Colegio que nos hace recordar la piedad del Ilustrísimo Señor Obispo Llorente y que nos está mostrando la de algunas matronas de la misma Cartago, á la par que el civismo de cierto número de sus prohombres, contiene 66 alumnas; y aunque tampoco recibe subvención periódica del Tesoro Nacional, V. E. le hizo el importante donativo que consta en el acuerdo de 9 de Diciembre próximo pasado.

En virtud del Concordato, el Gobierno dá 3,000 pesos anuales en auxilio del Seminario, cuyo Colegio encierra también las tres mencionadas instrucciones y marcha á buen suceso, con 57 alumnos internos, á cargo de eclesiásticos notables por su ilustración, su celo y su pureza de costumbres.

Instrucción profesional.—Incumbe á la Universidad, dándose en el Instituto Nacional tan sólo la que habilita para el ejercicio de la Agrimensura.

En aquella no existen, hoy por hoy, otras clases que las pertenecientes á la Facultad de Jurisprudencia, y eso con excepción de las de Derecho Natural, de Gentes y Público, que se han suspendido por falta de alumnos.

Las subsistentes, junto con la de Derecho Teórico-práctico, cuyo Catedrático la sirve *ad honorem*, comprenden 22 alumnos.

Actualmente, todos los gastos de la Universidad, incluso sueldos, no exceden de 308 pesos al mes; pero se le han atribuido 5,445 pesos 96 cs. anuales en el último presupuesto, tomando en cuenta las clases de Medicina y Cirugía, que según los designios de V. E. han de abrirse el 7 de Enero próximo.

Este doloroso, aunque transitorio marasmo de una Institución en otro tiempo tan llena de vida y fecunda, donde se formaron muchos de los hombres que hoy día figuran, procede no de que se hubiese pensado en aniquilarla, sino ántes bien en robustecerla, esperando para ello, á que los nuevos establecimientos de instrucción secundaria, diesen jóvenes convenientemente preparados para recibir la profesional.

El caso llega, y V. E. se alista para llevar a una altura, á que jamás ha llegado, y sobre más sólidos cimientos, la Universidad de la República. Las letras costaricenses tendrán entonces historia, y esa historia señalará á V. E. por padre de ellas.

Fuera de los establecimientos mencionados, se cuentan, diseminadas en todo el país, 22 escuelas, empresa de particulares, á las cuales asisten, por junto, 612 alumnos.

Resulta de los anteriores detalles, que hay en la República 324 establecimientos de enseñanza, con 494 instructores y 18,050 alumnos de ámbos sexos, y que de esos establecimientos, el Gobierno sostiene 297 y subvenciona ó protege 5, invirtiendo en todos conjuntamente, la suma de 197,803 pesos anuales. Si algunas cifras de esta conclusion van más alto que las del Manifiesto de V. E., esto procede de rectificaciones posteriores en los datos suministrados á V. E.

El presupuesto de Instrucción Pública en el presente año, excede al del anterior en 58,721 pesos, diferencia que muestra el aumento de las escuelas, el esmero de V. E. en extenderlas y la actual potencia moral y material de la República, á cuyo Gobierno ninguno otro supera en esfuerzos por instruir al pueblo.

Ninguno de los 297 establecimientos que el Gobierno sostiene, ni de los 22 de empresa particular, se halla en manos eclesiásticas, ni siquiera bajo su influencia. Tres de los 5 subvencionados ó protegidos, son únicamente los que se encuentran en dichas manos, y de esos tres, 2 son colegios de niñas á quienes no se inspira en la superstición ó el fanatismo, sino en aquellos sentimientos religiosos, precisa sávia del hogar doméstico y celoso guarda de la hora y paz de las familias.

Se hace pues, en ellos, lo mismo que se practica en los establecimientos del propio género que el Gobierno ha confiado á personas seglares; y no de otra manera se procede en el Colegio de San Luis Gonzaga, ni pudiera procederse sin riesgo inminente de su clausura.

Sorprende, por tanto, que el H. é ilustrado Sr. Ministro de Relaciones de Guatemala, ante estos hechos que le son personalmente conocidos, como la índole de este pueblo y su Gobierno, augure en su Memoria de Marzo último, la decadencia de nuestros ramos, á causa de haberse colocado á la juventud, bajo el régimen monacal; y más sorprende, cuando no hay monge alguno entre nosotros, ni Costa-Rica es tierra para claustros, ni para ninguna de esas instituciones cancerosas, que aun cuando se extingan, queda su carcoma en el espíritu de algunos pueblos.

Ningun riesgo, pues, nos amenaza por hoy, de que en cuatro de las escuelas de la República, ejerzan el magisterio, personas de estado religioso. Sin embargo, con-

viene desde ahora poner la instrucción á cubierto de futuros peligros, haciendo que en sus varios grados, institutos y elementos de acción, tenga y manifieste vida propia y carácter nacional, y que adelante resueltamente en las anchas vías de progreso, por donde V. E., el Gobierno y el pueblo quieren llevarla.

Preciso es al intento, darle aquella unidad de miras, aquel espíritu moderno, aquella fuerza interna y expansiva que es como el alma de las cosas, interviniendo el Gobierno en todos los establecimientos de particulares anexos al ramo en que está envuelta, y se libra la suerte futura de la Nación.

Debido es así, que el Estado determine las materias de enseñanza en sus varios grados, el modo de impartirse la instrucción, y las pruebas de capacidad que han de exigirse á los alumnos, ya para pasar de un curso á otro en un mismo grado de enseñanza, ya para ascender de la primaria á la secundaria y de ésta á la profesional.

Programas, libros de texto, exámenes y grados son los medios legítimos de la ingerencia del Estado en las escuelas que no sustentan con sus fondos: medios por los cuales puede prevenir, que los efectos de la enseñanza oficial, inflamada en las ideas del siglo y en los principios democráticos, sean contrariados por los de una enseñanza particular, inspirada en otras doctrinas y otros intereses, adversos al lustre y prosperidad de la Nación.

(Continuará con Culto y Beneficencia.)

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Mayo de 1879.

Consultando el mejor servicio público, nómbrase Jefe Político del Canton de Cañas, á Don Manuel Calvo, con la dotacion de cuarenta pesos asignada á ese destino.

De orden de S. E. el General Presidente.

El Secretario de Gobernacion,

MACHADO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Honorable Señor Ministro de Obras Públicas.

La Palma, 24 de Mayo de 1879.

Honorable Señor:

Me hago el honor de dirigir á U. S. H. el presupuesto de gastos causados en el trabajo del camino de herradura de la Palma al Rio Sncio, en la presente semana (del 19 al 24), cuya suma total, segun la lista por duplicado que adjunto, sube á doscientos cincuenta y ocho pesos, cincuenta cts. (\$ 258-50)

INFORME.

El trabajo verificado en dicha semana, es el siguiente:—Levantado el Campamento, capaz de abrigar cuarenta hombres, piquete abierto de la linea corrida en distancia ed ochocientas

veinticinco (\$25) varas con rumbo es N. 30° E.; quinientas varas (500) de callejon desmontado y de éstas doscientas (200) de callejon limpio, y por último un empalado de agrá en un yurro.

U. S. H. se dignará dar las órdenes que tenga á bien á su muy atento obsecuente servidor,

J. RICARDO ALPÍZAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Mayo 26 de 1879.—El vapor "General Cañas," zarpó para el Tendal hoy á las 11 y 50 m. a. m., pasajeros: Rafael Villégas, Francisco Guardia, Diego Martínez, Maria Espiritusanto, Tomasa de Jesus, Remijia Zúñiga, Leona Salazar, Gabina Villégas, Andrés Boza, Concepcion Maraliaga, Rosario Canton, Bruno Carranza, Dr. Calnet, Julian Calvo, Francisco Ramírez, Juan Tomás, Petra Peña, Manuel Rivera y Plácida Peña.—Carga 558 libras.

Mayo 26 de 1879.—Ayer á las 5 p. m. ancló el pailebot colombiano "General Renjifo," procedente de David, al mando de su Capitan Samudio, de 17 toneladas y 10 días de navegacion, pasajeros: Antonio C. Rodríguez, Gerardo Paredes y Constantino Romero.—Carga: frutos menores, 10 novillos y 28 cerdos.—Consignado á su Capitan.

Mayo 26 de 1879.—Ayer á las 6 a. m., zarpó la barca francesa "Havre," con rumbo á los Puertos de Centro-América, al mando de su Capitan Levourysois.—Carga 52 barriles vacíos y consignado á su Capitan.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Lúnes 26.

1.—Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones anteriores.

2.—El Señor Magistrado, Licenciado Saenz, manifestó no haber habido novedad en la visita de cárceles practicada en esta Capital el sábado próximo pasado.

3.—Se dió lectura á las actas de las visitas de cárcel y del Juzgado de 1ª Instancia de Liberia, practicadas por el Señor Magistrado, Licenciado Carranza, en el presente mes, y se acordó aprobarlas.

Se dió lectura igualmente al acta de las visitas de cárcel y del archivo del Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas, practicadas en el corriente mes por el mismo Señor Magistrado, y se acordó aprobarla; y haciéndose mencion en ella del mal estado en que se encuentra el edificio de la cárcel, que amenaza ruina, se acordó ponerlo en conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo para que, si lo juzga conveniente, se sirva mandar hacer en él las reparaciones necesarias, tanto para prevenir el que se desplome sobre los presos, como para evitar el que éstos sean trasladados á San Lúcas, por la inseguridad del edificio actual, durante el curso de la causa, como ahora se practica, en perjuicio de la defensa de los mismos presos.

4.—Habiendo manifestado el mismo Señor Magistrado Señor Carranza, que durante la visita oficial que acaba de practicar en Liberia, fué objeto de las mas exquisitas atenciones de parte del

Señor Gobernador y demas autoridades de aquella Provincia, á mocion de dicho Señor Magistrado, se acordó tributarles un voto de agradecimiento por esas atenciones guardadas al Tribunal en uno de sus miembros.

Se suspendió la sesion.

5.—Se procedió al exámen del Señor Don Célmo Bueno, concluido el cual, habiendo sido aprobado por unanimidad de votos y prestado el juramento de ley; con presencia del artículo 42 de la Ley de 12 de Noviembre de 1857, se le hubo por incorporado en el Colegio de Abogados de la República, y se le mandó inscribir en el Catálogo correspondiente.

Sala primera.

1.—En el juicio en que la Señora Cipriana Alvarado, pide tutor para sus hijos, se señaló para la vista las doce del dia veintiocho del corriente.

2.—La instruccion seguida por la muerte de Cosme Mendoza, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

3.—En la causa contra Jesus Cubero, de Cartago, Maurilio y José María Jiménez, se mandó citar por edictos al último.

4.—La causa contra José María Castro Escobar, se mandó pasar á la Oficina.

5.—La instruccion seguida por la destruccion de una pared de Ramona Mata, se devolvió á primera instancia.

San José, Mayo 26 de 1879.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

REMATES.

A las doce del dia dos del próximo Junio, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal de este Palacio Municipal, una casa que mide como cinco y media varas de frente, por igual fondo, inclusive, un corredor que mide el mismo frente, por dos varas de ancho, la casa está montada en horcones, forrada con tablas y cubierta con teja comun, y construida en un terreno de cincuenta y cinco varas de frente, por cien de largo, todo próximamente: es de superficie plana, y está cultivado de pasto, café, caña, plátano, etc., sus linderos son: por el Norte y Oeste, con terreno de la Señora Maria de Jesus Bravo de Castrillo; por el Sur, calle real, que conduce á Puntarenas, en medio, con terreno de la Señora Maria Rojas; y al Este, con idem del Señor Avelino Castrillo. Esta finca valuada en la cantidad de ciento ochenta pesos, está situada en el barrio de San José de esta Ciudad, Distrito 1º, Canton 1º de esta Provincia, pertenece á los esposos Domingo Arroyo y Delgado y Maria Castrillo y Bravo, y se vende á virtud de ejecucion que por deuda les sigue el Sr. Licdo. Don Bernardo Soto Alfaro, apoderado del Señor Don Manuel Jimena Diaz.—Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Militar.—Alajuela, á las once del dia veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

ENRIQUE RÓJAS G.
Ismael Caicedo.—Faust. Solera.

EDICTOS.

JOSÉ MONGE REYES, Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José María Garita, contra quien he proveído con fecha siete de los corrientes, el auto que á la letra dice así: "Con presencia del artículo 730, Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra José María Garita, por el delito de herida grave. Redúzcasele á prision y prevégasele nombre defensor."—En consecuencia prevengo al reo se presente á las cárceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de diez dias; apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al enunciado reo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, Mayo 26 de 1879.

JOSÉ MONGE REYES.

José Leon Guevara.—Joaquin Estrada E.

FEDERICO FAERON y BALTODANO, Juez del Crimen en primera Instancia, y Auditor de Guerra de la Provincia de Guanacaste.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Ramon Medina, (sin otro apellido) contra quien en la causa respectiva, al folio 33 frente, he dictado auto de prision, y declarado haber lugar á formacion de causa contra dicho Medina, por los delitos de rapto con ficcion de autoridad, amenazas de homicidio y maltratamiento de obra á Felipa Flétes.—En consecuencia, prevengo al indicado reo se presente en estas cárceles, en el perentorio término de veinte dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de aprehender al reo expresado y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.—Dado en la Ciudad de Liberia, á las doce del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

FEDERICO FAERON.
Ramon S. Flores. A. Guillen.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.

LICITACION.—En virtud de autorizacion Suprema, convócase á los habitantes de esta Provincia que quieran hacerse cargo de establecer por contratos diferentes, en carril amplio si fuere necesario, la línea telegráfica, de esta Ciudad, á la Villa de Santa Cruz, lo mismo que la que de allí conduce á la de Nicoya; para que dentro de cuarenta dias de esta fecha, presenten á esta Oficina sus propuestas, en que expresen con claridad todas las condiciones necesarias, y el nombre de la persona que garantice con bienes suficientes, el cumplimiento del contrato.

Liberia, Mayo 22 de 1879.
TRISTAN MARTINEZ.

Jefatura Política de Bagaces.

Mayo 22 de 1879.—En esta fecha, ha sido depositado por orden de la Policía, un novillo negro, que se presentó, como perdido, con el fierro F, cuyo dueño se ignora; el que se crea con derecho á dicho novillo, ocurra á legalizarlo en el término de ley.

ANTONIO RUIZ.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Moráles.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

Telegramas.

Liberia, Mayo 26 de 1879.—Los Guardas Francisco López y Juan José Grijalva, aprehendieron una botella de aguardiente adulterado, en la taquilla de Jesus Ugarte, de Filadelfia; y unos puros de tabaco chircagre, pertenecientes á Pablo Pizarro.

Heredia, Mayo 26 de 1879.—Ayer turnó el pequeño Barrio de San Roque del Canton de Barba, para el trabajo de aquella Parroquia y produjo la cantidad de \$167-97 cts. En el mismo Canton se han vacunado en toda esta semana anterior 102 niños de ambos sexos.

REVISTA EXTERIOR.

Estados Unidos y Alemania.

Parece que entre estas dos Naciones ocurren algunas desavenencias que hacen temer que se lleguen á alterar las buenas relaciones que existen entre ellas.

La *Correspondence Americaine* dice que la opinion pública de los E. E. U. de América, se ha conmovido por la desagradable aseveracion de que el Jefe del departamento de correos en Washington, ha hecho al Gobierno de Berlin expresando que el Gabinete de Washington, no creía estar en el caso de quejarse de la violacion, en Alemania, de la correspondencia privada dirigida de los E. E. U.; cuando esta aseveracion está contradicha por los mismos alemanes naturalizados en América; por el *Evening Mail* que es un gran diario republicano de Nueva York, el cual á este propósito se expresa así:

En un reciente debate en el *Reichstag* sobre la inviolabilidad de las cartas en manos de los empleados de Correo, M. Stephan director general, ha admitido que algunas cartas no fueran entregadas sino interceptadas á virtud de las estipulaciones de la Constitucion Prusiana y de la ley postal del Imperio, porque dichos cartas eran dirigidas á personas sospechosas. La revelacion del hecho de que cartas de América para personas en Alemania han sido interceptadas por las autoridades postales de este último país, ha causado emocion en Berlin y levantará la indignacion de este lado del Atlántico. Es deseable una investigacion sobre esto.

Y cuando por otra parte Mr. M. John Swinton, redactor del *Sun* ha declarado que los ejemplares de sus discursos dirigidos á sus amigos de Alemania, no les habian llegado. La cuestion, pues, dice la *Correspondence* era presentada al Congreso en donde se teme que M. de Bismark no respete los derechos internacionales, más que lo que Bérres respetaba á los ciudadanos romanos que le gritaban en vano: "civis romanus sum."

El *Courrier des Etats Unis*, con referencia á las pretenciones de los Americanos y Alemanes sobre las islas Samoa, dice lo siguiente:

Una correspondencia dirigida de Samoa á la *Alta* de San Francisco, anuncia que el General Bartlett ha sido nombrado primer Ministro, apesar de las protestas del Cónsul de Alemania.

El cable trasmite el telegrama siguiente:

Londres, 28 de Abril.—Segun un telegrama de Berlin al *Post*, el nombramiento de Cónsul General en las Islas Samoa de un oficial muy distinguido, M. Zemsch, es muy comentado en la Capital del Imperio. El Gobierno Aleman no tiene la intencion de apoderarse de las islas Samoa, pero está decididamente resuelto á impedir que los americanos establezcan su preponderancia en estas islas, con perjuicio de las otras naciones.—Ciertas complicaciones entre Alemania y los Estados Unidos no serian imposibles.

Leemos en el *Comercial Advertiser*.

Habiamos previsto desde hace tiempo que el conflicto entre los intereses de Berlin y de Washington para obtener la supremacia en Polinesia, traería consigo una crisis.—La opinion pública en Europa ha quedado sorprendida con la noticia de que Alemania había designado un oficial de marina, tan caracterizado y tan distinguido como el Capitan Zemsch para ocupar el puesto relativamente insignificante de Cónsul General en Samoa.—Agregan que el Gobierno de Berlin, sin tener intencion de anexar la isla "está firmemente resuelto á impedir á los americanos el establecer allí su preponderancia, con perjuicio de otras naciones"; y el telegrama del cable concluye por la declaracion "que una disputa entre la Alemania y los Estados Unidos no es imposible".—Probablemente no; porque la Alemania por una parte procede con tanto desinterés como lo hizo recientemente sir Hércules Robinson, cuando anexó las Islas Fidji, despues

de haber protestado siempre, como las autoridades de Berlin, que él no pensaba en ninguna anexion.—Por otra parte la Alemania no puede tener ninguna esperanza de "prevenir" el establecimiento de la supremacia americana en las islas Samoa, porque esto es un hecho desde hace muchos años.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 24. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,00	24,00	20,50	21,83

Viento: SE. SE. NO.
Estado de la Atmósfera: Claro y osc. Oscuro. Oscuro.
Barómetro: Término medio 26,1243
Lluvia: 1 hora 15 min. de duracion.

Mayo 25. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
20,25	25,50	2,00	21,92

Viento: NE. O. E.
Estado de la Atmósfera: Claro y osc. Oscuro. Oscuro.
Barómetro: Término medio 26,1241
Lluvia: 7 horas 10 min. de duracion. Dos tormentas

Los restos de Colon.

INFORME

de la Real Academia de la Historia, al Gobierno de España.

(Continuacion.)

EXCMO. SEÑOR:

En fin, amaneció el día diez de Setiembre de 1877, y como estaba previsto, aparecieron los verdaderos restos de Cristóval Colon.—El canónigo Penitenciario Don Francisco Javier Billini, párroco de la Iglesia Catedral y director de los trabajos de exploracion, fué el mensajero escogido para notificar al Vicario Apostólico la fausta nueva.—Apénas llegó la esperada noticia á sus oídos, se trasladó al lugar del descubrimiento; "en la casi seguridad que podían ser los restos anhelados."—La fé no abandonó en este trance y momento decisivo al Prelado, cuyo ánimo no se hallaba tan sereno y tranquilo y tan ajeno á toda prevencion como exige un criterio imparcial.

Reconocida la sepultura abierta, se vió que contenía una caja de plomo bien conservada, la cual, sacada á luz, pudo examinarse.—Medía, dice el Rdo. Obispo, 42 centímetros de largo, 20½ de ancho y 21 de profundidad, y tenía un lettero en la tapa, fuera y dentro y al rededor.—"Se vieron dentro muchos restos y bien conservados; prosigue, entre los cuales una bala de plomo.—Limpiado el lettero, se leyó en la parte interior de la tapa: ILLTRE. Y ESDO VARON DON C. COLON. En la parte superior: D. DE LA A. PTE. ATE. Alrededor: C. C. A.—La inscripcion, pues, decía claro: "Ilustre y Esclarecido Varon Don Cristóval Colon, Descubridor de la América, Primer Almirante."—Y más brevemente: "Cristóval Colon, Almirante."

El acta del reconocimiento, extendida en la Ciudad de Santo Domingo el mismo día 10 de Setiembre de 1877, coincide en casi todos los pormenores con la descripcion anterior, copiada á la letra de la Pastoral, y solamente añade que los caracteres de la inscripcion hallada en la parte interior eran góticos alemanes, circunstancia al parecer trivial; pero con todo eso importa que no pase inadvertida.

"Las reliquias del grande hombre, continúa el P. Cocchia, estaban en nuestras manos... Estuvimos al punto de exclamation: "Gózate ó Santo Domingo!!!—El hombre que te descubrió y te amó con preferencia, no ha salido de tu seno: él ha sido y será contigo.—Gózate tú tambien ó Italia!!!—Há como resucitado uno de los más grandes de tus hijos.—Tú erés en tal ocasion afectuosamente representada." La conmocion fué general, los gritos del pue-

blo se levantaron de todas partes, las campanas dieron el feliz anuncio á la Ciudad, el cañon contestó ruidosamente al entusiasmo acontecimiento.

Si faltasen otras pruebas de la maraña que dió origen á la famosa Pastoral del Vicario Ape. de la Archidiócesis de Santo Domingo, la Academia comentaría este pasaje, y sobraría materia para ilustrar el asunto.—Una sola observacion hará de pasada, que los discretos estimarán en lo que vale. Qué misterio encierra el estudiado silencio del Rdo. Obispo, cuando en sus calurosos apóstrofes no consagra un leve recuerdo á España?—Es ríbia voluntad que profesa á la patria adoptiva del primer Almirante de las Indias?—Nadie que no esté obcecado por la pasion, se atreverá á romper el lazo que une los nombres de España y Colon en la gloriosa empresa de surcar las inmensas soledades del Océano en demanda de un Nuevo Mundo.—Arrojo se necesita para protestar, siquiera sea con estudiado silencio, contra el fallo solemne del tribunal de la historia.

Una circunstancia, al parecer frívola, ha llamado la atencion de la Academia que pesa la verdad, como se pesa el oro, por quilates.—Cuida el P. Cocchia de advertir que ni un nombre, ni una letra, ni una señal cualquiera en los fragmentos de plomo había que indicasen á quien pertenecían los restos trasladados á la Habana en 1795. Emplea el mismo argumento el Señor Tejera, y pregunta:—"¿Cómo se sabía que aquellos eran los huesos de Colon?—¿Quién podía afirmarlo, si muda estaba la piedra, mudo el metal, mudos los restos encontrados en esa olvidada tumba?"

A este silencio de la muerte oponen los inventores de los verdaderos restos de Colon, una locuacidad nunca usada é impropia de la severa gravedad de todo monumento fúnebre, y por tanto sospechosa.—Inscripcion en la parte exterior de la caja, inscripcion en la parte interior, inscripcion en el frente, otra en el costado derecho, otra en el izquierdo; y todavia, como si no fuesen bastantes, se descubrió entre el polvo de los huesos una planchita de plata, con dos nuevas inscripciones, una por cada lado de la lámina.—Siete para designar el cadáver encerrado en aquella caja de corto volumen, prueban demasiado, porque arguyen un exceso de cautela con ánimo deliberado de sacar ventaja comparando la urna de hoy con la de 1795.—A este propósito observa Don Juan Ignacio de Armas, valiente é ingenioso impugnador del acta de Santo Domingo, que las planchas aclaratorias son completamente inútiles é inusitadas en cajas que llevan inscripciones repetidas; que aun cuando se usen planchas, se pondrán fuera y no dentro de la caja, porque la inscripcion no es para que la lea el muerto, sino la gente de fuera; que las inscripciones en una plancha se ponen solamente en una de sus caras, porque si se clava la plancha contra la pared, no puede leerse lo que dice del otro lado etc.

La Academia no ignora que alguna vez han aparecido planchas ó láminas de metal, pero no adheridas con clavos ó tornillos á los costados interiores de la urna, ó del ataúd sino sueltas.—Lo que no sabe, ni acierta á explicar es la donosa ocurrencia de grabar dos inscripciones, una por cada lado, en la lámina de plata destinada á permanecer fija en lo interior de la tapa, segun lo manifiestan dos agujeros que se advierten en los extremos.

La verdad brilla por su sencillez.—La sepultura de Colon no estaba olvidada ni era desconocida al fin del siglo XVIII.—El General Aristizabal fué derecho á ella, tomando por guía documentos auténticos y la tradicion.—Descubrió la urna, y á nadie de los circunstantes causó la menor sorpresa que careciese de inscripciones, porque la lápida sepulcral había desaparecido, y no era dentro, sino fuera del cenotafio en donde se grabau y deben grabarse.—Encerrar un cadáver en una caja é inscribir el nombre del difunto en la haz principal de la tapa, es un modo conocido y racional de transmitir á la posteridad la memoria de los muertos.—Las inscripciones son exteriores para que se lea: *siste viator*, decían los romanos.—Las interiores fijas no tienen objeto, y nadie algun tanto versado en la epigrafía. Dejará de sospechar que son apócrifas.

La descripcion del lugar en que se supone fueron descubiertos los verdaderos restos de Colon, ofrece tambien algunos reparos á la Academia.—El Rdo. Obispo dice un nicho á la derecha del presbiterio, y justamente en el lugar del trono episcopal.

El Señor Tejera afirma la existencia de dos bóvedas contiguas, una pegada al muro, y otra separada de la primera por una pared de 15 centímetros de grueso.—Esta patente discordia entre dos testigos de vista, además de quitar fuerza á la causa que con igual calor defienden, perturba con nuevas dudas el espíritu de quien investiga de buena fé la verdad.

Había un sólo nicho, según el P. Cochía; y como no se pone en tela de juicio que en 1795 fueron exhumados ciertos despojos mortales de un sepulcro situado á la derecha del presbiterio, ocurre naturalmente preguntar: si no eran aquellos los restos de Colon, ¿de quién serían ó podrían ser? Sin duda de algun personaje desconocido, se anticipa á responder el Rdo. Obispo de Orope; respuesta vaga y evasiva que no satisface á los críticos, ni admite la Academia, tomando en cuenta la doctrina de Solórzano.—Había dos bóvedas, según Don Emiliano Tejera; la arrimada al muro encerraba los huesos del primer Almirante: la inmediata, única abierta en 1795, los de su hijo Don Diego.

Parece imposible que un hecho tan sencillo dé origen á dos diferentes interpretaciones.—La extrañeza sube de punto al leer en el erudito Informe de Don Antonio López Prieto estas breves y significativas palabras: "He examinado la bóveda el día 27 de Diciembre de 1877, y mi opinion es que no tiene la antigüedad que se le supone."—Lo ménos que puede exigir la Academia es que los escritores dominicanos, para hacer fé, empiecen por ponerse de acuerdo, y estando conformes presenten mejores pruebas.

Los críticos españoles y dominicanos aplicaron las fuerzas de su ingenio al estudio de las inscripciones publicadas en el acta de Santo Domingo; y en efecto, el asunto es digno de particular exámen.—Decir que unos las juzgan auténticas y otros las tienen por apócrifas, sería cosa excusada, porque se adivina, y valdría tanto como dejar intacta la cuestión.—La Academia quiere olvidar de dónde vienen los argumentos en pro y en contra, pesar las razones de una y otra parte y fundar su voto.

Antes de entrar en materia conviene advertir que los escritores dominicanos, previendo la acometida, no perdonan medio de preparar la defensa.—Tanta diligencia en aperebirse para el combate, es claro indicio de que ofrecen poca seguridad las inscripciones.

La caja de plomo que encerraba los verdaderos restos de Colon, á juicio del Señor Tejera, es muy antigua; "pero no podemos asegurar, añade, cuántos siglos pueda tener, ni si fué la que vino de Sevilla en 1536, ó si aquí, por algun motivo, se cambió antes de depositarla en la bóveda en 1540, ó algun tiempo despues."—No siendo posible, según el escritor citado, "decir si la caja tiene uno, dos ó más siglos de enterrada," pierden toda su fuerza y valor los argumentos en favor de la autenticidad que estrictamente en la conformidad de ciertos nombres y de la ortografía de las inscripciones, con la escritura que estaba en uso el año 1536 y en los siglos del tiempo.—Estos argumentos constituyen, á juicio de los Señores Tejera y Nouel, una prueba decisiva, y son el nervio de su defensa.—Sea así, y quede aceptada la fecha ó punto de partida propuesto.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Agua Florida de la buena á setenta y cinco centavos botella, en la "Botica de San José."—26.—v.—1—

AVISO.—Letras sobre Inglaterra, gira ANDRES PEREZ en San José.—Mayo 27 de 1879.—6.—v.—1—D.

Durante mi ausencia del país, queda con mi poder generalísimo, mi Señor padre Don Pio Joaquin Fernández.

JUAN FELIX FERNÁNDEZ.
San José, Mayo 24 de 1879.
5.—v.—1—

A las Señoras y Señoritas.—Ya me vinieron los portadores de colas á 25 centavos cada uno, en mi casa de habitación, frente á la Lira Josefina en el nuevo Mercado.

R. DENGO.
3.—v.—1—

Colegio de Nuestra Señora de Sion.

No habiendo tenido lugar el 1º del corriente la salida de las niñas, del Colegio, por motivo de la Semana Santa, se ha dispuesto concederles tres dias de vacación, que corresponden: uno al corriente mes, otro al de Junio próximo y otro como gracia por motivo de la visita del Excmo. Señor General Presidente á este Colegio; de manera que saliendo el Sábado 31 del corriente, deberán regresar el Jueves 5 de Junio en el tren de la mañana.

En esta virtud, habrá un tren extraordinario para las personas que deseen venir á llevar las niñas de las otras Provincias: dicho tren saldrá de San José el 31 del corriente á las 11 del día y llegará á las doce á esta Ciudad, donde permanecerá media hora.

Se avisa á los padres de familia que las niñas de las demas Provincias serán conducidas á la estación del ferro-carril de esta Ciudad, á fin de que las personas que vengan por ellas, las encuentren preparadas para partir, y el Jueves 5 del entrante serán esperadas, en el mismo lugar, en el tren de la mañana.

Alajuela, 26 de Mayo de 1879.
LA SUPERIORA.

Al Comercio.—Durante mi ausencia de la República, queda encargado de mis negocios el Dr. Don Otoniel Pinto. También queda en él, sustituido el poder general de Don Concepcion Pinto.

San José, Mayo 26 de 1879.
REMIGIO PINTO.
6.—v.—1—

AVISO.—Se vende una casa en el bajo de la calle real de Cuesta de Moras: es un buen punto, frente á la casa de los Señores Carazo. El que la necesite, puede hablarse con su propia dueña, en su misma casa, N° 104.

FRANCISCA ECHAVARRÍA.
3.—v.—1—

OFICINA DEL MARTILLO.

Esta se halla nuevamente establecida en la casa baja del antiguo Hotel de San José, Calle del Cuño.

Con el fin propuesto al principio de despachar en ella todo lo concerniente á comisiones, agencias, consignaciones, registro de alquileres de casa, y de sirvientes y de trabajos de pluma en cualquier ramo, no he vacilado en proporcionarme un local aparente que, ocasionando gastos, dé comodidad á todo el que desee ocuparlo. Insisto y recuerdo á los negociantes de lugares distantes de esta Capital, que me propongo facilitarles la consecucion de patentes, mercaderías, licores, tabaco, etc., previo convenio especial.

El comercio que dé á la venduta objetos realizables tendrá su importe del Miércoles al Miércoles de cada semana.

Tarifa de las operaciones de esta Oficina.

Comisiones, agencia personal 10 0/10
Martillo de objetos cuyo valor nominal sea de..... \$ 25 á 50—10 0/10
Id. id. id., 11 á 20—15 0/10
Id. id. id., 3 á 10—18 0/10
Id. id. id., 05 á 2—20 0/10
Artículos de \$ 100 arriba del 5 al 8 0/10.

Los Viénes y Sábados habrá remate ordinario.

Se abrirán martillos extraordinarios de cuenta de particulares previo arreglo en esta oficina ó en las casas que se indique. —Oportunamente se publicarán listas de mercaderías á la venduta.

Esta oficina estará abierta todos los dias de 7 a. m. á 6 p. m.
San José, 19 de Mayo de 1879.

JULIAN M. CONEJO.
2.—v.—

Se alquila con ó sin muebles la casa del Presbº Dr. Don Domingo Rivas: es cómoda para una familia numerosa y apropiada para una casa de comercio por estar á 200 varas al Sur del Mercado.—Para mas pormenores, hablarse con

ELIAS RIVAS.
Mayo 9 de 1879.
2.—v.—2—

Dr. Van Patten, Dentista.—Se encontrará en su oficina á toda hora frente á la casa de Don Francisco Iglesias Calle del Teatro.—26.—v.—18:

GRAN CATAFALCO ataúdes encharolados y con tapa de cristal.

En el establecimiento de ataúdes de Pedro Márques, Plaza Nueva, N° 45, se ha recibido un gran surtido de adornos para ataúdes en donde se encontrará de estos un variado partido tanto charolados como forrados.

Se ha construido un catafalco de dos cuerpos, el primero con escalinatas y sus flechones de viento, y el segundo en forma de sepulcro y en su cúpula lleva el símbolo de la fé; estos dos cuerpos son construidos al intento para alquilar uno ó los dos á gusto del interesado.

Igualmente encontrarán un gran surtido de reglas y cordones dorados.

El que suscribe ofrece al público elegancia y vender muy barato.

PEDRO MÁRQUES.
20.—v.—17.

AVISO.—De esta fecha en adelante habrá sin interrupcion en depósito en Puntarenas, azúcar del Polvon de todas clases, desde la igual á refinada á 12 centavos á ordinario á 7 ets.

En contratos ó compras de consideracion se hará una rebaja.

Pantarenas, Abril 27 de 1879.
26.—v.—17—D.

Durante mi ausencia de esta República queda encargado de mis negocios el Sr. Don Jesus Artabia.

GASPAR SANCHEZ.
3.—v.—2—

Al público.—Cesa desde hoy el Dr. Don José María Céspedes Orellana de ser mi apoderado general, por motivo de ausentarse de esta República.

San José, 20 de Mayo de 1879.
JACINTO CONEJO.
6.—v.—1—

Doctor veterinario.—El Señor de Saint Germain ex-veterinario de la caballería francesa, tiene el honor de ponerse á la disposicion del público para la curacion de los animales enfermos y especialmente de la raza caballar. Además se encarga de enseñar los caballos á la alta escuela, y da tambien lecciones de equitacion.

San José, calle de la Merced, N° 3.
26.—v.—9—D.

Gran depósito de ataúdes.

PLAZA DE LA MERCED.

En este establecimiento se han recibido los dos catafalcos que anuncié se habían pedido; siendo principalmente el de primera clase, elegante y de muy buen gusto, según opinion de las personas que lo han visto; y como complemento un juego de sillitas, preparadas al efecto. Lo que pongo á disposicion del público á precios sumamente baratos, ofreciéndome correr con todas las diligencias del entierro y además, conceder plazo por todos los gastos que ocasione el mismo, caso que alguno lo desee. También se encarga de mandarlo á las Provincias, si alguno lo pidiere.—Para precio, según clase, ocurran al propietario en el mismo establecimiento.

San José, Mayo 6 de 1879.
E. ROIG.

26.—v.—10.

¡¡¡ BUSQUENLO !!!—Una gratificación se dará á la persona que presente en la Barbería de "Los tres amigos" un caballo pequeño, mosqueado, patas azulejas, marcado con una S en la pata izquierda, y de buen paso, que se salió de un potrero en Santa Ana.

San José, Mayo 22 de 1879.
3.—v.—3—D.

Escuela Nocturna.

HORARIO

Que se observara hoy Martes 27 del corriente en dicho dirige el Doctor Don V. F. Ferraz.

HORAS.	ASIGNATURAS.	PROFESORES.
6 á 7 p. m.	Geometría.	Ledo. J. B. Céspedes.
7 á 8 "	Lectura. Análisis gratical.	Don Juan Tréjos.
		El Secretario. J. V. Quirós.

NOVIEMBRE DE 1878.

TIPOS DE FLETES para café, de los puertos centro-americanos á Europa por la vía de Panamá y Colon, por los Vapores de la Compañía de las Antillas y el Pacífico (Limitada) que salen del último los dias 9 y 23 de cada mes, puntualmente, con derecho de trasporte á Londres por Vapores en conexion, bajo condiciones favorables. El vapor que zarpa de Colon el 23 de cada mes, lleva frutos al Havre sin trasbordo.

	Por tonelada.	A Liverpool.	A Londres.	Al Havre.	A Hamburgo.	A Génova.	A Trieste.	A Amberes.	A Bremen.
Café en sacos, de Puntarenas.....	Peso....	£5 2 65	17 66	7 66	12 66	12 66	12 66	12 67	2 6
Café en sacos, de Puertos al Norte de Puntarenas, incluidos San José y Champerico.....	Peso....	5 10 06	5 06	15 07	0 07	0 07	0 07	0 07	10 0
Café, de Tecojate y todos los Puertos al Norte de Champerico.....	Peso....	6 0 06	15 07	5 07	10 07	10 07	10 07	10 08	0 0

Colon, 30 de Noviembre de 1878.

Agentes en Costa-Rica,

PIZA MADURO Y Cº

J. E. SKELTON,
Agente.

1 mes.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced